VERSIÓN PÚBLICA





No. 026/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 027/2018, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, presentada por mediante la que requiere se le proporcione "Remesas familiares según destino geográfico. Valor Flujos en millones de US\$, detallado por departamento, por municipio, y mes, para los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envía dos archivos en Excel que contiene "Remesas por municipio mensual de enero a diciembre 2017 y Remesas por municipio enero 2018". Así mismo indican que no es posible proporcionar la información para los años de 2013 a 2016, ya que no se cuenta con esta información para esos años, sino que a partir del año 2017. Dicha información también se encuentra disponible en el sitio Web del Banco Central, en el siguiente enlace:

http://bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=145&lang=es

OFICIAL DE

INFORMACITM.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por en consecuencia ENTREGUESE mediante correo electrónico dos archivos en Excel que contienen "Remesas por municipio mensual de enero a diciembre 2017 y Remesas por municipio enero 2018". NOTIFIQUESE.

Flor Idania Romero de Fernández Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sy